

PEDIDO DE INFORME

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 117° DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, SE DIRIGE AL PODER EJECUTIVO PARA QUE INFORME SOBRE LOS SIGUIENTES PUNTOS:

- 1) Si los árboles talados a la vera de la ruta provincial N° 10, a unos 10 kilómetros de la ciudad de María Grande, se encontraban incluidos en alguna de las categorizaciones establecidas en la ley N° 10.284.
- 2) Para el caso que los árboles talados en el lugar precedentemente señalado, no se hubieran encontrado protegidos normativamente, se solicita se informe si la tala de los mismos, se realizó con las autorizaciones pertinentes y si así fuera, cuales son los fundamentos de las mismas.
- 3) Se informe si algún Área o funcionario del gobierno provincial fue comunicado del hecho durante la ejecución del desmonte, y si fuera el caso, si se iniciaron o no acciones para impedir o detener dicho desmonte.
- 4) Para el caso que la tala no hubiera estado autorizada, se informe si el gobierno provincial realizó la respectiva denuncia, referenciando la caratula y donde se encuentra tramitando.
- 5) Teniendo en cuenta lo sucedido, se solicita se informe si el gobierno provincial cuenta con un plan para prevenir nuevos desmontes.

PARANÁ, SALA DE SESIONES, 23 de julio de 2024

Rafael CAVAGNA
Vicepresidente 1° H. C. de Senadores
A/C de la Presidencia

Dr. Sergio Gustavo AVERO
Secretario H. C. de Senadores

ES COPIA AUTÉNTICA

Autor: Ss.Ss. Silva, Díaz y Miranda
Expediente N° 15.033